

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PAGADURIA DEL MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Mes de Diciembre de 1846.

Estado que manifiesta el ingreso y distribucion de caudales de esta pagaduria en el presente mes.

	Rs. vn.	mrs.
Existencia que resultó en fin de Noviembre último.....	3,621,409.	17
Recibidos por la direccion general del Tesoro público por la consignacion del citado Noviembre.....	4,190,000	
Idem en cuenta del presente.....	1,523,333	
Idem del pagador de marina del departamento de Cádiz, recaudados por el pagador de marina del colegio de San Telmo de Málaga por arrendamiento de lincas y otros ingresos en dicha pagaduria.....	35,813.	5
Idem del de Cartagena por descuentos de hospitalidades causadas por individuos de marina y sobrante de la distribucion de Noviembre último.....	8,358.	15
Idem del de Ferrol por ventas verificadas en aquel arsenal y sobrante de otras atenciones.....	2,594.	24
Idem del contador de marina de la provincia de Mahon por alquiler de un almacén y auxilios facilitados en aquel arsenal.....	112	
Idem del de Ibiza, recaudados por derecho de Reales patentes y contrasenas.....	500	
Idem del asentista de viveres del apostadero de Barcelona por el 10 por 100 que se le descuentan de 36,385 rs. 7 mrs. vn., librados por importe de los que suministró en Octubre último.....	3,638.	17
Idem del de utensilios de la tropa de artillería de marina del departamento de Cádiz por idem de 6389 rs. 12 mrs. id.....	658.	51
	9,306,118.	7

Distribucion.

Remitidos al ministro principal de marina del departamento de Cádiz para satisfacer una paga general, reparacion de edificios de aquel arsenal, reparar algunos techos de almacenes de la provision de viveres, artificios de fuego para el vapor Lepanto y obras que deben verificarse en la biblioteca del colegio de aspirantes de marina.....	955,216.	23
Idem al de Ferrol para satisfacer otra paga general, reparacion de edificios de aquel arsenal, completar el pago de la distribucion de Noviembre último y construccion de un baderero en dicho arsenal.....	911,824.	20
Idem al de Cartagena para otra paga general, reparacion de edificios de aquel arsenal, importe de la perneria que se construye para el nuevo bergantín, completo de camas para la marineria del depósito y reparar el cuartel que ocupa la tropa en el citado arsenal.....	535,745.	11
Idem al contador de marina de la provincia de Barcelona para satisfacer las hospitalidades causadas por individuos de marina y pago de alquiler de un almacén.....	232.	52
Satisfecho al capitán encargado del destacamento de artillería de marina en la corte por un mes de prest y demas goces de la tropa.....	2,220.	8
Idem por importe de un mes de asignacion pa-		

ra gastos de escritorio á los que la disfrutan en la corte.....	16,949.	26
Idem por pagos hechos á todos los individuos de marina en la corte y otras atenciones de la misma.....	329,792.	10
Idem al contador del museo naval de esta corte por gastos causados en dicho punto en Noviembre último y el presente mes.....	1,595.	26
Idem por conduccion de caudales á esta pagaduria en Noviembre citado.....	282	
Idem al Banco español de San Fernando por anticipo que hizo á esta caja en letras sobre los departamentos en el referido mes.....	1,000,000	
Idem por la contribucion territorial correspondiente á una casa que posee la marina en la calle del Reloj en esta capital.....	212	
Idem por importe de jornales y materiales invertidos en reparar la casa que ocupan los ministerios por resultados del incendio ocurrido en ella.....	11,134	
Idem por las obras ejecutadas en el local donde se halla establecida la Bolsa de Comercio en esta corte.....	3,091	
Idem por importe de letras giradas á cargo de esta pagaduria en el presente mes.....	45,486.	7
Idem por una paga para marcha á un gefe de escuadra y un oficial del cuerpo del ministerio de Marina.....	4,253.	11
Idem por dos modelos de fusil y pistola adquiridos á virtud de Real orden.....	290	
Idem al asentista de viveres del departamento de Cádiz por los que suministró en Octubre último.....	95,154.	27
Idem al de Ferrol por id.....	374,508.	9
Idem al del apostadero de Barcelona por id.....	56,385.	7
Idem al de utensilios para la tropa de artillería de marina del departamento de Cádiz por los que facilitó en dicho mes.....	6,589.	12
Idem al de la tropa destacada en esta corte por id en Noviembre siguiente.....	226.	26
Idem al de provisiones por el pan suministrado á dicha fuerza en el expresado mes.....	481.	26
Idem al marques de Remisa por el cobre entregado á dicha fuerza en los arsenales de la Carraca y Ferrol.....	237,145.	4
Idem á D. Juan Manuel Calderon, importe del cáñamo que ha entregado en el arsenal de Cartagena.....	251,320.	6
Idem al mismo por el de las maderas en el de la Carraca.....	677,887.	6
Idem á D. José Victor Mendez por gastos que se causaron en la construccion de dos buques en Pasajes.....	187,650.	17
Idem á D. José María Retortillo por importe del carbon de piedra facilitado á los vapores.....	12,375.	10
Idem al conde de Bornos por una mensualidad del rédito sobre el capital impuesto en las fábricas de Liérganes y la Cavada.....	10,000	
Librados para gastos del vapor Isabel II y efectos que deben adquirirse.....	1,253,837.	20
	6,939,648.	4
Existencia.....	2,446,470.	3

NOTA. La anterior existencia está destinada á satisfacer el importe de las entregas de maderas para acopio de los arsenales, cubrir algunos gastos del material de buques y otros determinados objetos.  
Madrid 31 de Diciembre de 1846.—Vicente Ibañez.—Conforme con la intervencion de la pagaduria de Marina.—Rafael Riaño y Lorion.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de Gobierno.

El gefe político de Gerona en 5 del corriente da parte á este ministerio de haber sido indultados en el dia anterior 10 individuos fugados de la faccion carlista que se presentaron con sus armas al capitán general de Cataluña, residente en aquella capital. Segun sus noticias, algunos otros seguirán el mismo ejemplo, pues la falta de recursos ha producido disensiones entre ellos, resultando, segun se dice, que la mayor parte se ha separado de la faccion, habiéndose retirado á su casas ó fugado al vecino reino.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 28 de Diciembre.

La elevacion de S. A. Arif-Hikmet-bey al cargo de Chelk-ul-islam causará una impresion favorable en Europa cuando se sepa que es enteramente favorable á las ideas que el Sultán y sus Ministros actuales procuran propagar en el imperio. Hasta ahora se ha temido que el cuerpo de los ulemas se opusiese al establecimiento de las reformas é impidiese su desarrollo, aunque desde hace algun tiempo todos los actos del Gobierno acerca de este asunto hayan sido sancionados sin oposicion por el poder religioso. Acaso se dirá que la intervencion de este poder en los negocios era mas bien pasiva que activa; mas desde ahora hay motivos para esperar que sucederá todo lo contrario. S. E. Arif-Hikmet-bey, no solo consentirá se obre, sino que obrará él mismo, y su accion será poderosa. Ademas del poder que su puesto le confiere de título de gefe de la religion y de la justicia, se halla dotado de un carácter noble y un mérito poco ordinario. Todo cuanto un hombre podia aprender por los libros turcos, árabes ó persas, él lo ha aprendido. Ademas, es uno de los individuos del cuerpo de los ulemas que mas parte han tenido en el movimiento de las nuevas ideas en Turquía.

La cinta roja, que era el color de la orden del Nichan-Itihar, ha sufrido últimamente una modificación, añadiéndola dos listas verdes, y así no se confundirá con las órdenes de la Francia y de la Grecia, como antes sucedía. Hoy las diferentes clases del Nichan se distinguen por la longitud de la cinta, lo que en otro tiempo no se tenía en cuenta.

S. E. el embajador de Francia se trasladó de su residencia de Terapia al palacio de Pera con todos los empleados en la embajada. (Diario de Constantinopla.)

FRANCIA.

Paris 3 de Enero.

Annuncia la Gaceta de Ausburgo, refiriéndose á una carta de Stockolmo, que se considera como acordado definitivamente el matrimonio del Principe Real de Suecia con la Princesa Luisa de Prusia. (Debats.)

En un artículo reproducido por algunos diarios, habla el New-York Herald de una alianza que estaria en vísperas de formarse entre el Brasil, el Paraguay, la Banda Oriental, Corrientes y Entreríos para forzar al Gobierno argentino á retirarse al otro lado del Parana y dejar libre la navegacion de este rio. Añade el New York Herald, con referencia á cartas de Rio-Janeiro del 2 de Octubre, que el Paraguay ha pedido á los Gobiernos de Francia é Inglaterra que reconozcan su independencia, y en este caso se dice suministrará 30,000 hombres contra la Confederacion.

Esta noticia, que la mayor parte de los diarios han dejado correr sin refutarla, tiene una gravedad importante, porque toca á las cuestiones mas graves de la política americana; á saber, á la independencia de los diversos Estados de la América del Sur y á la de la navegacion de los rios. Examinariamos estas cuestiones si la alianza de que se trata fuese otra cosa que un rumor que ha circulado y tenido origen en una correspondencia sin nombre, y por consiguiente sin ninguna especie de autoridad. Por ahora nos contentaremos con decir que la Francia, la Inglaterra y el Paraguay mismo no podrian menos de perder en la independencia, objeto de la alianza de que habla el New York Herald.

Como parte de la Confederacion, el Paraguay goza de todas las ventajas del pacto federativo, sin que jamas se haya atentado á su independencia provincial. Por su separacion se privaría el mismo de la mayor salida para su comercio, sin que ningun interes real pudiese recomendarle tamaño sacrificio. En efecto, todo el mundo, y la Inglaterra del modo mas explícito, ha reconocido al Gobierno argentino el derecho de arreglar la navegacion del Parana que cierra por mar la comunicacion con el Paraguay, y creemos por lo mismo que antes de exponerse al uso que Buenos-Aires pudiese hacer de su derecho indisputable, el Paraguay se miraría mucho en ello.

En cuanto al Brasil, favoreciendo ese sistema de subdivision de los Estados de la Confederacion, faltaría á los principios de justicia que tantas veces ha invocado en su favor, especialmente con motivo de las cuestiones de Pernambuco, Bahía y Rio Grande, y esto es lo que principalmente nos hace dudar de la exactitud de la noticia.

Muchas veces nos hemos reído de la candidez de los que, bajo la fe de los diarios de Montevideo, han aguardado un año el contingente de 10,000 hombres que debían llegar de la Asunción a Corrientes para reforzar el cuerpo de ejército del general Paz. Los hechos han probado si teníamos razón. ¿Qué dirán ahora de los 50,000 hombres que se suponen prometidos por el Paraguay? En verdad que esas son unas chanzonetas que no deberían tomar con seriedad unos periódicos que pretenden pasar por graves.

(*Corr. de Ult.*)

Dentro de muy poco estará terminado el informe de la comisión encargada de preparar un proyecto de revisión de la Constitución de Guayra, y Mr. James Fazy es el relator nombrado. La *Gaceta de Guayra* del 16 de este mes indica las bases del trabajo de la comisión, que son:

Primeramente: Extensión de los derechos electorales. Muchas clases de ciudadanos que por la Constitución de 1842 no eran admitidos al ejercicio de estos derechos, son llamados a gozar de ellos en la venidera.

En segundo lugar: La elección directa por el conjunto de los miembros del Consejo Ejecutivo, que en lo venidero se compondrá de siete miembros, y la facultad en los electores, reunidos en asamblea general, de disolver el Consejo representativo para proceder a nuevas elecciones en caso de disenso entre los dos Consejos.

En tercer lugar: La reorganización de la Constitución municipal, de manera que esté en armonía con la nueva organización política, basada, como se ve, en el reconocimiento del principio de la soberanía popular en su acepción más lata.

Además, la cuestión de la revisión eventual de la Constitución deberá someterse cada 15 años a la asamblea de los electores.

El Consejo de Berna ha tenido su primera sesión el 14 de Diciembre, y en ella el Presidente ha pronunciado un discurso consagrado en gran parte a deplorar la supresión de la independencia de Cracovia. En cuanto a detalles sobre los asuntos de la sesión, ha sido muy sobrio, y se ha limitado a comprobar el cambio porvenir que las Potencias extranjeras y la agitación interior preparan al país. Su opinión sobre este punto debía ser tanto más fundada, cuanto que él ha venido últimamente de París y ha conferenciado con Mr. Guizot.

Los jueces de Lucerna acaban de poner en libertad, al cabo de 29 meses de detención, al abogado Schnyder, comprometido en los últimos acontecimientos, y también ha sido amnistiado el capitán Pfiffer. Pero esta clemencia no es desinteresada, pues ambos a dos tendrán que pagar su rescate. El de Mr. Pfiffer está fijado en 6000 francos. En Lucerna, si no hay dinero, no hay amnistía. (*Id.*)

El pauperismo está haciendo progresos espantosos en la Bélgica. El número de los pobres inscritos en las administraciones de beneficencia asciende a 7 u 800,000 de cuatro millones de habitantes, lo cual viene a ser la quinta parte de la población. La proporción es todavía más considerable en Flandes, en donde el pauperismo parece pasar al estado crónico, como en la desventurada Irlanda.

Los progresos de esa plaga se atribuyen a dos causas: la una accidental, orgánica la otra; la carestía de los alimentos y la decadencia de la industria liviana ocasionada por la revolución que se ha efectuado en los procedimientos de la fabricación.

Era imposible que el Gobierno belga permaneciese inactivo en presencia de semejante estado de cosas: en efecto, ha presentado un proyecto de ley que comprende tres especies de socorros destinados a las poblaciones pobres y sin ocupación: 1.º Una suma de 1,200,000 fr., de los que se empleará una parte en procurar a los más menesterosos los medios de subsistir durante estos tiempos de excesiva carestía de los comestibles, y parte en hacer ó mejorar los caminos vecinales, a fin de crear talleres de trabajo. 2.º Una suma de 500,000 fr., que se destinará a la reorganización y perfeccionamiento de la industria liviana en las diferentes partes del país, y especialmente en Flandes, en donde hace dos siglos que constituye el principal recurso de los habitantes de las poblaciones rurales. 3.º Otra suma de 500,000 fr., que se aplicará a facilitar desmontes, riegos y la colonización en diferentes puntos del territorio, y especialmente en la campiña.

Este proyecto de ley ha sido votado por la Cámara de los Representantes, que le ha hecho sufrir muchas modificaciones, siendo la más importante la de haber fijado la primera suma en 1,500,000 fr., y haber reducido la última a 150,000 fr.

(*Idem.*)

Se lee en la *Gaceta de Weser*:

Parece que la diplomacia trata de practicar algunas gestiones conciliatorias entre el Gobierno danés y los Estados de Schleswig. Nos escribe nuestro corresponsal de Berlín que las dos grandes Potencias de Alemania han manifestado de común acuerdo al Rey de Dinamarca la necesidad de conducirse con moderación con los ánimos irritados en los ducados. Dícese que el Rey de Prusia ha dado este consejo al Rey de Dinamarca en una carta autógrafa.

Con este asunto tiene también relación la siguiente noticia comunicada del Báltico a la *Gaceta de Augsburgo*:

La corte de Copenhague ha recibido de Petersburgo una nota poco a propósito para corresponder a las esperanzas concebidas hasta el día. En dicha nota se aconseja al Rey de Dinamarca evite toda determinación que pueda producir complicaciones con las cortes alemanas. No es difícil calcular la impresión que ha hecho esta nota, y las consecuencias no tardarán en verse. (*Debats.*)

Los periódicos ingleses que hemos recibido hoy se ocupan por lo general en los asuntos interiores de su país. Sin embargo, se lee en el *Morning Chronicle*:

El presentimiento general, aunque vago, que agita los ánimos en todos los puntos de Europa es uno de esos avisos intuitivos que ni los hombres ni las naciones deben olvidar. Por diferentes que puedan ser las maneras de juzgar ó de comentar los acontecimientos, sea en Francia, en Inglaterra ó en Alemania, nadie ha llamado tanto nuestra atención como la identidad en la tendencia de las opiniones expresadas en estos diversos países acerca de las consecuencias que deben temerse de las recientes agresiones del Austria, y acaso todavía más de la audaz denegación de todo derecho internacional, a favor de la cual los defensores de dicho Gobierno procuran justificar su conducta. Además, el interés perseverante que continúa excitando esta cues-

tion es una nueva prueba de la firmeza de las opiniones que hacen considerar por la Europa la política de las Potencias absolutas como destructoras de la paz y de la prosperidad de que el mundo ha gozado por tanto tiempo. (*Id.*)

Hemos publicado hace algún tiempo una nota en términos poco moderados dirigida por lord Palmerston a Mr. Coletti, primer Ministro de Grecia, y relativa a la emigración de los griegos que son súbditos de la Turquía. Mr. Coletti ha dado a dicha nota la respuesta siguiente, cuya conveniencia y dignidad serán apreciadas por todos. Va dirigida a Mr. E. Lyons, encargado de Negocios británicos en Grecia:

«Me habeis hecho el honor de comunicarme oficialmente la copia de un despacho de S. E. el primer Ministro de Estado de S. M. Británica. Dicha comunicación parece tiene por objeto recordar al Gobierno de S. M. el Rey de Grecia un principio que jamás ha entrado en la intención de S. M. negar, como lo confirma el texto de una nota dirigida el 16 de este mes al embajador otomano. Si la expresada nota no ha llegado a conocimiento de lord Palmerston, os ruego hagais llegar a sus manos, llamando muy particularmente la atención de S. E. acerca de los dos párrafos subrayados de la copia adjunta.

Dichos párrafos prueban de una manera incontestable que el Gobierno de S. M. el Rey de Grecia jamás ha abrigado el pensamiento de atacar el derecho internacional ni el de los individuos. El sostenimiento de estos derechos interesa evidentemente a la Grecia más que a ningún otro país, y el espíritu general de esta nota, yo al menos así lo espero, convencerá a lord Palmerston de que en esta circunstancia, el Gobierno de S. M. el Rey de Grecia no ha tenido otro fin que el de alejar, por medio de conferencias inmediatas, todo cuanto pueda turbar las relaciones de amistad que tanto desea mantener con el Gobierno de S. A.

Fácilmente comprenderéis cuán grato me sería poder limitar a estas observaciones mi respuesta a la comunicación que tuvisteis el encargo de pasarme; pero no solamente está en el derecho, sino en el deber del Gobierno griego el rechazar con la mayor energía unas acusaciones, que si bien emanan de un Gobierno amigo, no por eso dejan de envolver un ataque al honor de una corona y de un país, cuya dignidad e independencia deben interesar a las Potencias que tan generosamente han contribuido a fundarlos. No: la Grecia no alienta con la impunidad los robos, las violencias y los homicidios.

En todas ocasiones, en todas partes, y a pesar de numerosos obstáculos, la voluntad firme del Gobierno ha mantenido la fuerza de la ley. La vida y la propiedad de los hombres pacíficos y laboriosos están aseguradas, como lo comprueban los progresos del comercio y de la agricultura. Si el estado de las cosas fuese el que supone lord Palmerston, ¿quién podrá dudar que infinitos testigos y dignos de crédito afirmarían semejante verdad con la misma constancia que combaten un error deplorable?

Al concluir una respuesta tan injustamente impuesta al Gobierno de S. M. el Rey de Grecia, debo en su nombre y en el de los intereses más graves exhortar al Gobierno de S. M. Británica a no valerse de unas acusaciones, de las que aun la imparcialidad más metódica hace inmediatamente justicia.

Al expresar el doloroso sentimiento que le ha causado el despacho, a que tengo el honor de contestar, el Gobierno de S. M. renueva la seguridad de que admitirá con reconocimiento los consejos benévolos. Este reconocimiento será tan grande como es justo el dolor que experimenta al verse obligado a refutar cargos que envuelven un ataque tan grave al honor de la nación, del Rey y de su Gobierno. =Coletti. (Pres.)

Escriben de Berlín en 23 de Diciembre a la *Gaceta de Colonia*:

La Reina de Inglaterra ha nombrado al Príncipe Valdemaro de Prusia gran cruz de la orden del Baño, y además le ha regalado dos cañones de los tomados a los sikhes en la campaña de 1846. Nadie ignora que el Príncipe Valdemaro, hallándose en la India en la época en que estalló la guerra con los sikhes, se halló en todas las batallas que se dieron en aquella ocasión.

(*Debats.*)

Escriben de Petersburgo el 1.º de Diciembre a la *Gaceta de Augsburgo*:

El ministerio del Comercio acaba de publicar la estadística del movimiento comercial de 1846, y no carecerán de interés algunos de sus detalles. El total de las exportaciones al extranjero, incluso el reino de Polonia y Finlandia, ha sido de 92,567,345 rublos de plata (519,557,340 fr.): un rublo de plata vale 5 fr. 45 c. El de las importaciones ha sido de 55,161,572 rublos de plata (285,506,755 fr.). La exportación de un gran número de artículos principales ha sido mucho menos considerable en el año de 1845 que la de los años precedentes; hecho que se atribuye generalmente a las malas cosechas de algunas provincias occidentales del imperio. El gran comercio de cambio ruso-chino que se hace en Kiachta ha sido en el año de 1845 más considerable que el de 1844. El guarismo general de los negocios comerciales hechos en aquel punto ascendió a 15,622,000 rublos de plata.

El té sigue siendo el artículo predominante en las compras rusas. Se han introducido en Rusia 100,000 cajas (cada caja tiene de 45 a 60 libras) de té de las mejores especies, y 40,000 cajas de té en ladrillos (que es una especie de pasta formada de partes groseras de que las poblaciones tártaras de Rusia hacen una especie de sopa echándole sal, pimienta, leche, y de que hacen un grande consumo). Contando otras especies, se han importado 140,000 cajas. Los artículos rosos introducidos en China por vía de tierra consisten principalmente en paños y pieles. Los artículos que la Rusia exporta a sus provincias trascaucásicas son el azúcar, las materias de tinte y los liciores fuertes. La exportación de los cueros sin curtir ha sido considerable, especialmente para el Asia, de donde se ha importado trigo, telas de algodón, seda cruda, materias de tinte, tabaco y frutas. Han entrado en 1845 en los puertos rusos 5926 buques, y 5940 han salido de los mismos puertos en el mismo año. Las aduanas han recaudado 51,958,085 rublos de plata, lo cual hace 1,186,595 rublos de plata menos que en el año de 1844. Este resultado se atribuye a las importaciones muy considerables de 1844, que han hecho disminuir las demandas del año siguiente. (*Id.*)

Escriben de Génova el 14 de Diciembre:

La noche de anteaer se señaló en el puerto y la costa por muchas desgracias deplorables.

A eso de las cuatro de la tarde, habiendo observado el co-

mandante del puerto que el barómetro había descendido más abajo de la tempestad, y que el viento, que era Norte llovo, había cambiado de súbito a Sudoeste, mandó aviar a los buques anclados para que buscasen un fondeadero más abrigado. Apenas se dieron estos saludables avisos, estalló el huracán con extraordinario furor, no tardando en batir los dos muelles olas de una altura espantosa, y en cubrirlos muy luego. Un torbellino de viento que venía del largo azotó los buques agrupados a lo largo de las murallas del puerto, y los arrojó violentamente unos contra otros, resultando de ese choque fuertes averías. Tres buques garrearon y se perdieron: el uno, perteneciente al comercio griego, no ha presentado al cabo de algunos minutos más que un montón de despojos flotantes, y han perecido tres hombres que trataban de salvarse a nado: el otro, buque sardo de tres mástiles, perteneciente a la casa Rocca, se halló empeñado en unas rompientes en que lo volcaron las olas: la tripulación pudo felizmente salir a la orilla; y el tercero, que era una balandra sarda, fue a dar contra una fragata; y habiendo la tripulación logrado asirse de las cuerdas de esta, pudo escapar de la muerte: la balanceta se estrelló e hizo mil pedazos contra las rocas de San Lázaro.

S. A. R. el Príncipe de Carignan, que ejerce en Génova las funciones de almirante, ha dirigido en persona el salvamento. Habíase encendido grandes fuegos por sus órdenes en los puntos peligrosos, y las autoridades y marinos de servicio han llenado noblemente sus deberes. Un inmenso gentío que acudió a las murallas contemplaba con horror aquel espectáculo terrible.

El vapor *Daute* ha corrido en el puerto los mayores peligros, y solo pudo mantenerse contra la tempestad otizando a todo vapor. Por la noche el *Telémaco*, buque-correo del Levante que venía de Marsella, entró aquí de arribada, y salió ayer para Liorna.

En la costa ha habido muchas desgracias. Ya se hace ascender a 15 el número de las víctimas, y aun se está lejos de conocer toda la extensión de los desastres ocasionados por esta tempestad, que tenía el carácter de las que los marineros llaman *tempestades de mar.* (*Id.*)

Nadie ignora que la alianza rusa tiene entre nosotros partidarios más ó menos declarados. La táctica que han seguido desde hace algún tiempo ha causado una sorpresa harto general. Se les ha visto protestar con calor contra la destrucción de la República de Cracovia, aunque la Rusia haya representado ciertamente el papel principal en este atentado contra el derecho de los pueblos y contra la civilización. Han desplegado gran lujo de erudición diplomática para demostrar que al firmar la ruina de Cracovia, las Potencias del Norte habían roto los tratados de Viena, lo cual es incontestable, lo que hace que pese sobre la Rusia, al menos tanto como sobre el Austria y sobre la Prusia, la más grave censura en que un Gobierno puede incurrir, cual es la de la mala fe.

Hace pocos días se esparció el rumor de que por consecuencia de un nuevo atentado más violento y más odioso todavía contra las estipulaciones del tratado de Viena, el reino de Polonia iba a ser incorporado al imperio ruso. Esta noticia ha causado sensación en Alemania, en Francia y en Inglaterra. Un periódico inglés, a cuyos informes se da un carácter oficial, la ha desmentido, añadiendo que la Rusia no cometería semejante violación del derecho público sin exponerse a terribles represalias, y sin irritar a las Potencias civilizadas. Hemos tomado acta con placer del mentis del *Morning Chronicle* y de su enérgica declaración contra el proyecto atribuido con más ó menos fundamento a la Rusia.

Un periódico, cuyas simpatías rusas son harto conocidas, se burla con este motivo de lo que él llama *nuestra sencillez* por haber dado tanta importancia al mentis del *Morning Chronicle* y a la protesta de dicho diario contra la incorporación del reino de Polonia a la Rusia. Nos hace observar que si la incorporación no está consumada todavía en derecho, no por eso deja de ser un hecho consumado desde hace 15 años. Después nos pone de manifiesto con cierta complacencia todos los ataques que la Rusia ha dirigido sucesivamente a la existencia independiente del reino de Polonia, su Constitución destruida, disuelto el ejército nacional y cerradas las Cámaras legislativas.

Conocemos muy bien todos estos hechos; sabemos que hace mucho tiempo no queda a la desgraciada Polonia más que un nombre vano, una sombra de la existencia que con los tratados de Viena había querido asegurarse. La Rusia se ha metido de sus empeños, no lo ignoramos; ha hecho sufrir a la Polonia cuanto la fuerza bárbara puede hacer sufrir a la debilidad. A pesar del grito de la Europa indignada, los polacos han sido dispersados, sus bienes confiscados, y sus hijos les han sido arrebatados. No solamente han perdido todas sus garantías políticas, sino que se ha tratado de obligarles a olvidar su idioma nacional, a adquirir nuevas costumbres, y a renegar de la fe y religión de sus padres. Contra estas abominables violencias es contra las que nuestras Cámaras protestan todos los años; y su protesta, por más que se diga, si no impide el hecho, mantiene por lo menos el derecho, el derecho que está escrito en todos los tratados, el derecho contra el cual los destierros, las confiscaciones y los suplicios nada pueden. No, las protestas no son una vana formalidad, y la Rusia bien lo sabe. Sus actos lo prueban. La nacionalidad polaca subsistirá, a pesar de cuanto la asucia y la barbarie han hecho para destruirla, en tanto que haya en Europa una tribuna libre para protestar en nombre de los tratados contra el aniquilamiento de esta nacionalidad. Tarde ó temprano llegará un día en que estas protestas que se atentan despreciar se eleven todas juntas, y pronuncien una condenación terrible contra los Gobiernos que no se apoyan más que en la fuerza.

¿Qué es lo que ha pretendido probar el periódico que tan jovialmente se burla de las protestas de la Francia y de la Inglaterra? ¿Que desde hace 15 años la Rusia, por sus violencias y sus atentados, más ó menos manifiestos contra los tratados, se ha colocado fuera del derecho público y de la civilización? Sin dificultad lo reconocemos. En el hecho, todo lo que podía ser destruido de la Polonia, lo ha sido; su Constitución, sus Cámaras, su ejército. Sin embargo, falta dar un último paso, y este paso aparentemente algo significa, pues que la Rusia, a pesar de su desdén, no le ha dado todavía. La Polonia todo lo ha perdido: no le queda sino su nombre; mas este nombre aun no se ha osado arrebatarsele; y el día en que la Rusia declare que hay en el mundo una provincia rusa de mas y un reino de Polonia de menos, el periódico que nos ataca verá si el derecho no es nada, aun cuando la violencia le haya reducido a una sombra vana, a un nombre. En el hecho también la República de Cracovia hacia mucho tiempo que no era más que una sombra ridícula de independencia. Su Senado temblaba bajo la autoridad del menor oficial austriaco ó ruso. Se goza más libertad en

Petersburgo que la que se tenía en Cracovia. La República de Cracovia era solo un nombre, nadie lo ignoraba; y sin embargo, el día en que las Potencias del Norte han rayado esta palabra, esta vana palabra, toda la Europa se ha sentido conmovida. Los tratados se eludían antes, ahora se han violado audazmente, y no hay un hombre libre en Europa que no se crea lastimado en sus derechos por el mismo golpe.

Solo una Potencia puede regocijarse de semejantes atentados contra la fe de los tratados y contra la civilización: esta Potencia es la Rusia. Para el cumplimiento de sus proyectos en la Polonia y en otras partes necesita introducir la confusión en Europa, y que la fuerza domine al derecho. Para la Prusia y para el Austria, la destrucción de Cracovia ha sido una falta enorme; para la Rusia una ganancia, una victoria. Necesita haber cómplices y los tiene. Ya no hay tratados: tanto mejor para la Rusia; esto es lo que desea la Rusia. Pero si le importa mucho que la Francia y la Inglaterra no se unan. La alianza de estos dos pueblos libres es el único obstáculo que ella teme seriamente.

El día en que la Francia y la Inglaterra estén inseparablemente encontradas, la Rusia lanzará un grito de alegría; habría llegado al colmo de sus deseos: la civilización y el derecho habrían perdido su baluarte. Aun cuando la alianza rusa debiera valerlos una provincia, jamás olvidaremos que no se reciben tales presentes de semejante Potencia sino constituyéndose sus feudatarios. Caro les costará Cracovia á los que han aceptado tan funesto presente.

Creemos que ahora debe comprenderse entre nosotros la táctica de los partidarios de la alianza rusa: su objeto es separar irrevocablemente la Francia de la Inglaterra y embrollarlo todo en Europa.

También debe comprenderse por qué á pesar de un deslinamiento pasajero con la Inglaterra permanecemos firmes en nuestra antigua fe á la alianza inglesa. La alianza inglesa ó el aislamiento: nosotros no conocemos un tercer partido honroso para la Francia. (Debats.)

Hemos visto en la *Gaceta de Augsburgo* un artículo muy curioso acerca del efecto que ha producido en Constantinopla la incorporación de Cracovia. El efecto ha sido grande, y el correspondiente de la *Gaceta rumaniana* renuncia, según dice, á referir cuantas reflexiones, conjeturas é inquietudes ha oído sobre este asunto. Por nuestra parte podemos asegurar que no nos asombra la impresión que la caída de Cracovia ha causado en Constantinopla. *Jam proximus ardet Ucalegon*. Uno de los mas brillantes y mas ardientes publicistas de la Inglaterra, Mr. Urganth, decía recientemente en una de sus cartas dirigidas al *Morning-Post* que el asunto de Cracovia era el preludio del de Constantinopla. Parece, según la *Gaceta de Augsburgo*, que muchos turcos son de la misma opinión.

Una de las primeras reflexiones, que hacen los turcos ilustrados, cuya opinión refiere la *Gaceta de Augsburgo*, es la siguiente: «¿Sabian ó no con anticipación las Potencias marítimas el asunto de Cracovia? Hé aquí el punto importante.» En Constantinopla se habla siempre teniendo en consideración la cuestión de Oriente, lo que es muy natural. Por eso nunca separan la Francia de la Inglaterra. No puede nadie persuadirse que estas dos Potencias, tan interesadas en el mantenimiento de la independencia del Oriente, puedan abrigar sentimientos diversos acerca de la menor cuestión relativa á esta misma independencia: tampoco pueden creer que cuando dos Potencias occidentales están de acuerdo, pueda hacerse cualquier cosa en Europa contra su voluntad. De aquí nace la importancia que en el asunto de Cracovia dan los turcos á esta cuestión. ¿Han tenido noticia de este asunto las Potencias marítimas, y le han consentido?

Lo que particularmente inquieta á los turcos, si hemos de dar crédito á la *Gaceta de Augsburgo*, es el modo de proceder que se ha tenido para la incorporación de Cracovia. Se preguntan si llegará día en que á pretexto de que la Bosnia y la Bulgaria son también el foco de algunas agitaciones que lleguen á causar inquietudes al Austria ó á la Rusia, estas Potencias creen conveniente incorporar á un imperio dichas dos provincias otomanas, todo con el fin de pacificarlas y de restablecer el orden. En efecto, á nombre del orden es como ahora se hacen las conquistas, y el derecho de vigilancia ejercido de vecino á vecino es un excelente medio de engrandecerse. Y no tan solo inquieta á los turcos la suerte de la Bosnia y de la Bulgaria, sino que también el destino de todo el imperio debe preocuparles también el día en que las Potencias occidentales se encuentren divididas en intereses ó en sentimientos. Este día en efecto quedará rota la valla protectora que separa á la Rusia de la Turquía; y el Austria, á quien no se teme tanto en Constantinopla, obrará en esta cuestión de la misma manera que en la de la Polonia: gemirá y se engrandecerá. (Id.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 4 de Enero.

Condenados anteayer á la última pena por el consejo de guerra permanente en esta plaza, han sido á las diez de la mañana de hoy pasados por las armas, en el sitio acostumbrado, Manuel Caballé, natural de Beceite (Aragón), de edad 52 años, y Miguel Carreras, de Ordís, provincia de Gerona, edad 21 años, ambos confesos y convictos de haber formado parte de la gavilla faciosa que recorre esta provincia. Caballé ha ido al lugar de la ejecución con aire atrevido y resuelto; y al pasar por la plaza ha dicho en alta voz: *viva Carlos V, viva la religión*, acordándose seguramente de haberlo vitoreado otras veces en Aragón, á cuyas filas sirvió cuatro años en la facción de Cabañero. (Post.)

El mismo consejo de guerra ha condenado al labrador de Montnegre, José Casadeval, á un mes de prisión y 100 ducados de multa por haberle encontrado en su casa una escopeta sin estar autorizado para ello. (Id.)

Nada se ha dicho hoy tampoco de positivo sobre el paradero de la gavilla faciosa, aunque algunos la presumen fugitiva sobre la alta montaña. (Id.)

Tampoco se ha podido saber nada del paradero de Vila de Talaxá y su compañero Sala de Santa Bárbara, los que fueron arrebatados por los faciosos, según anunciamos días atrás. (Id.)

Merced á las eficaces medidas y acertadas providencias del Excmo. Sr. capitán general, se han presentado á las cuatro de la tarde de hoy con armas, y acompañados de una partida de mozos de la escuadra, 10 individuos de la partida faciosa, los que desde un principio habían formado parte de dicha partida, procedentes, según se asegura, del pueblo de Navata, los cuales han sido conducidos con sus armas á presencia del Sr. capitán general. No dudamos de la presentación de otros de la misma partida, y del desaliento que este suceso infundirá probablemente entre los rebeldes que resten de dicha gavilla. (Id.)

A última hora hemos recibido la comunicación siguiente: Manuel Caballé y Miguel Carreras, faciosos aprehendidos en la batida que tuvo lugar en San Martí Vell el día 29 del mes anterior, han sufrido esta mañana la pena de muerte impuesta á los rebeldes con arreglo á las leyes y bandos vigentes.

En la tarde del mismo día han sido indultados 10 mozos fugados á la facción que se han presentado con sus armas al Excmo. Sr. capitán general, quien en uso de las facultades de que se halla revestido por S. M. les ha concedido en su Real nombre un generoso perdón. Los padres de estos mozos, que estaban presos en esta capital hasta la presentación de sus hijos, los han recibido á la presencia de S. E. con los abrazos mas tiernos y con la mas viva efusión de lágrimas, formando un cuadro que ha conmovido á todos los circunstantes, especialmente cuando á la orden de S. E. se han arrodillado los hijos á los pies de sus desconsolados padres pidiéndoles perdón de su criminal extravío.

El rigor con los protovos y la clemencia con los arrepentidos, que con tanta oportunidad sabe poner en práctica el dignísimo jefe militar de este Principado, producirá bien pronto los favorables resultados que S. E. se ha propuesto en su venida á esta provincia, devolviéndola la paz que disfrutaba y de que tanto necesita para su prosperidad.

Cuartel general de Gerona 4 de Enero de 1847.—El general jefe de E. M., Lasauca. (Id.)

Valladolid 4 de Enero.

La universidad literaria ha empezado sus interrumpidas tareas despues de las vacaciones, y la buena disciplina establecida por el Sr. Moyano se conserva bien con las acertadas disposiciones del Sr. Baca y los decanos. Fodó sigue en buen estado. Resta que el Gobierno, secundando y apoyando el juicio recto, imparcial y respetable de las comisiones ó tribunales de censura en las últimas oposiciones, nos envíe maestros dignos, de moralidad, juicio y sana razón.

El Pisuerga viene algo crecido, lo que indica que la nieve empieza á derretirse. Se nota algun cambio en la temperatura; y por eso, temiendo una grande crecida, se han tomado muchas disposiciones para evitar los funestos resultados del repentino deshielo. (H.)

Tarragona 4 de Enero.

Desgracias de consideracion tenemos que lamentar en la semana pasada en esta de Tarragona: primera, una criada de una casa sita en la calle de Granada, despues que toda la familia se habia retirado, y ella concluido sus tareas, puso un poco de fuego en un cacharro, y le subió á su cuarto para calentarse hasta que se quedó dormida, como quien dice, encima del fuego: lo cierto es que á cosa de la una de la madrugada despertó con las ropas encendidas, bajó corriendo hecha toda una llama al cuarto de sus amos, quienes hicieron lo posible para arrancarle de encima las ropas encendidas, abrasándose las manos, quedándose la infeliz en cueros, pero llena de llagas, en cuyo estado fue trasportada al hospital, donde se halla sin esperanzas de vida.

La segunda sucedió el día de año nuevo por la tarde: estendió en el matadero de la ciudad para matar un buey, este rompió la cuerda que le sujetaba la cabeza, y escapó furioso corriendo varias calles hasta la Rambla, donde dió con un señor anciano, á quien de una cornada levantó al aire, y se halla también sin esperanza de vida, ó ya habrá muerto á estas horas: á otras personas hirió, pero de poca gravedad. (Id.)

Barcelona 5 de Enero.

Cuerpo de escuadras de Cataluña.—Segunda quincena del mes de Diciembre de 1846.—La escuadra de Torres de Segre, conduciendo por orden del Sr. jefe político de la provincia de Lérida á la ciudad de este nombre á tres saltadores de caminos, vecinos de la villa de Juncada, al pasar á un cuarto de hora de distancia de dicha villa, prevalidos dichos criminales de la circunstancia de ir embozados con mantas, atendido lo crudo de la estación, tuvieron maña para adojarse las cuerdas que los sujetaban, y huyeron precipitadamente, sin ser posible el alcanzarlos, atendida la ventaja que llevaban, por lo que, y desoyendo las repetidas voces de alto por la Reina, fue preciso dispararles algunos tiros, los cuales pusieron fin á su existencia.

La subdivisión estacionada en la Espluga de Francolí capturó en el día 14 y en la nombrada villa á Buenaventura Aribós, alias Tarrés, vecino de la misma, por ladrón, al cual tenia reclamado el alcalde de dicha villa, á cuyo disposición fue puesto.

La escuadra de Mora de Ebro procedió en la noche del 17 y en el pueblo de Corbera á la detención de José Borrall y Andrés Castán, naturales del mismo, por ladrones, los cuales fueron puestos á la disposición del Sr. juez del partido de Gandesa.

La subdivisión estacionada en Gandesa capturó en el día 18 y en el pueblo de A-có á José Domenech, vecino del mismo, habiéndole puesto á las órdenes del Sr. juez de aquel partido.

La escuadra de Mora de Ebro aprehendió en el día 19 y en el término de Corbera á Joaquín y Salvador Ferré, vecinos de Valderribles, por viajar sin pasaporte, y quedaron á disposición del Sr. comandante de armas de Gandesa.

La escuadra de Rindoms capturó en dicho día y en el pueblo de la Palma á Jaime Alberich, natural del mismo, por cómplice en ciertas heridas, habiendo sido puesto á disposición del Sr. juez del partido de Falset, que habia decretado su captura.

La escuadra de esta capital, auxiliando en la mañana del 24 á un alcalde de barrio, procedió á la detención de Pedro Sajat, natural de Reus, por ratero, al que se le condujo á la gefatura política.

La misma escuadra, auxiliando en la noche del 25 á dos alcaldes de barrio, prendieron á Juana Jorba, natural de Collatón; á Pedro Santamaría, de Berga; Tomas Gomá, de San Martín de Trascó; Juan Casas, de Barcelona; Rosa Escolá, de Ger-

ri; Rita Estrada, de Fonllonga; Rafaela Planás, de Provensa; Hermenegilda Mendizabal, de Vergara; Rita Ritort, de Lérida; Josefa Pallarol, de Manresa; Antonia Coll, de Mataró, y á Catalina Puig y Miró, de Bagá, todos los cuales fueron conducidos presos á la alcaldía á disposición de dichos alcaldes, los cuales se encargaron de varios efectos sospechosos y de distintas monedas encontradas á aquellos en el acto de su detención.

Ademas fueron capturados también por dicha fuerza Antonio Cassamala, natural de Sabadell; Andrés Arnau, Teresa Rosés y Cayetano Vilanova, naturales de Barcelona, los cuales quedaron detenidos en la gefatura política á disposición de uno de dichos alcaldes de barrio.

Dicha escuadra capturó en la noche del 27 á José Fabrè y Marcial Palmerola, naturales de Puigcerdá; á Clemente Casanovas, de Berga, y á José Trabal, del Vendrell, por ladrones, á los cuales fue ocupada una navaja de dos palmos de larga y una manta que acababan de robar, por cuyo motivo fueron conducidos á las nacionales cárceles á disposición del Excmo. Sr. capitán general.

La escuadra de la Poble de Segur aprehendió en el día 21 y en el término de Saradell á José Girés, vecino del lugar de Ariú, por haberle ocupado una escopeta, para cuyo uso no estaba autorizado, por lo que fue conducido con dicha arma al comandante militar de la villa de Troup.

Barcelona 1º de Enero de 1847.—El coronel comandante, José Vivé. (Barc.)

Albacete 7 de Enero.

Nada interesante ni digno de comunicar á VV. ofrece este país despues de la cuestión de elecciones. Los frios han sido extremados como se quejan de todas partes, y los sentimientos se resenten de la dureza del tiempo. Anoche tuvieron principio los bailes de máscaras en esta capital, destinando su producto á los establecimientos de beneficencia. Celebraremos que así suceda. (H.)

Cuenca 7 de Enero.

Nada notable ocurre que poder decir á VV., sino que el tiempo se ha mejorado, y que la animación de las máscaras es bastante grande, pues en esta ciudad ya ha habido tres bailes muy concurridos.

Las operaciones de la quinta se han terminado, si no en su totalidad, en la mayor parte, pues que hay ingresados en caja 497 quintos, de los cuales se le han dado al arma de artillería 55; á ingenieros 10; á Saboya 100; á Guadalajara 96; á zapadores 85, y caballería 57, habiendo salido los oficiales encargados de ellos con estos cupos en los días de antes de ayer y hoy. (Id.)

Valencia 7 de Enero.

Mejoras realizadas, paralizadas y proyectos de nuevas.—El paso mas colosal que se ha dado en el año próximo pasado para poder adelantar en las mejoras de utilidad, comodidad y ornato que el país apetece es sin duda la formación de la sociedad valenciana de Fomento, porque á su sombra se han allanado grandes obstáculos, y con los recursos que esta asociación cuenta se facilitarán empresas difíciles de realizar. No está distante el día en que nos hemos ocupado del brillante estado de este poderoso vehículo del desarrollo de la riqueza pública, aunque por hoy consideramos tan solo este establecimiento como la primera y mas ventajosa de las mejoras realizadas.

El hermoso empedrado de la calle de San Fernando es con justicia elogiado, y no menos aplauso recibe la continuación de este trabajo en toda la extensa plaza del Mercado, intransitable hasta el día por los lodazales que se formaban en tiempos Huviados.

El ensanche de la calle de Serranos que sigue con rapidez; el de otras calles adelantado según las circunstancias particulares lo permiten; la nivelación y desagües practicados en muchas plazas; la mejora de aceras, y la introducción del derrame de los canales en toda casa que se edifica ó repara, son debidas á la constante asiduidad con que la comisión de policía urbana vigila para que mejore el aspecto interior de esta populosa ciudad.

La canalización del gas se extiende: casi no existen ya las preocupaciones que contenían á los particulares para introducir en sus casas y establecimientos este adelanto de las ciencias naturales, y á él se debe en gran parte el brillante aspecto que ofrecen las muchas tiendas y almacenes de toda clase de objetos, que compiten ya en lujo y elegancia con los mas aventajados del extranjero.

Sensible es ver paralizada la mejora de la Alameda. Sobre este hermoso paseo se concibieron vastos proyectos, reducidos hoy á la nada por la demasiada extensión que tenemos entendido se dió al concepto, y desear que ciertas proposiciones de anticipo; y aunque es una lástima se haya deshecho lo que existía para no hacer cosa alguna, y dejar abandonado lo que era vivero y agradable paseo, este mismo abandono, el repugnante aspecto que ahora tiene, y aun lo que ofende á la pública moralidad su estado, exigirán se trate con mas presteza de hacer algo sencillo, de poco coste, y que devuelva al público un desahogo de que ahora se le ha privado.

Las comunicaciones que en breve se abrirán desde el Trosat á la calle de Santa Teresa por la nueva y hermosa calle que con actividad se forma en lo que fue edificio de la Puridad; la transformación del llano de la Zafra en un barrio exterior, útil bajo muchos aspectos, y el aumento de habitaciones que resultará de cambiar el huerto de San Francisco en cuatro calles que proporcionen mayor comodidad á este vecindario, son proyectos principales, y cuya realización hemos de ver en gran parte llevada á efecto por todo el año corriente.

Cinco grandes mejoras ocupan todavía la atención pública; la conducción de aguas potables, el camino de los Caballeros, el de Alicante por el litoral, el ferrocarril á Madrid y la limpieza del puerto con la terminación de sus obras. Para la primera quedan allanados graves inconvenientes, y es muy posible veamos en breve principiarse las obras: siguen con actividad las del segundo: vemos anunciado hace pocos días el remate de un empréstito, aunque creemos no se haya tenido licitadores para la construcción del tercero, y quisiéramos poder dar tan ventajosas noticias respecto á los dos restantes, que por ser los de utilidad mas general exigen mayor constancia en los interesados en ella.

De lo dicho resulta, que habiéndose comprendido bien el espíritu de la época, se progresa rápidamente en todo lo útil; que

las necesidades públicas no son desatendidas, y que si hay la constancia, celo y tranquilidad que apetezamos, pocos años bastarán para que Valencia sea con justa razón llamada el ramillete de la Península. (D. de V.)

## CORTES.

### SENADO.

#### ORDEN DEL DIA

para la sesión pública del lunes 11 de Enero de 1847.

Lectura del proyecto de contestación al discurso de la corona en la apertura de la legislatura actual.

### MADRID 11 DE ENERO.

Revista agrícola, industrial y comercial del mes de Diciembre.

Hace ya algunos años no se había conocido un mes de Diciembre tan excesivamente riguroso como el que acabamos de experimentar. Los frios intensos, las nevadas y los hielos han sido generales en todas las provincias, habiendo llegado hasta el extremo de interrumpirse las comunicaciones en algunos puntos, como ha sucedido en la carretera de Madrid á Francia, que ha estado intransitable por algunos días, á pesar de los muchos trabajadores que se han ocupado en abrir carriles por entre montes de nieve. No sabemos aun las consecuencias de tan cruda estación; pero es muy de temer que la cosecha de naranja y limón, cosecha muy importante en las provincias del Mediodía, haya sufrido grave daño; falta que será muy sensible, tanto por la grande exportación que se hace de este fruto, como por lo que contribuye al alimento de las clases pobres de aquellas provincias.

También es de temer hayan sufrido mucho los ganados donde sus dueños no hubiesen procurado proporcionarles abrigo y alimento.

No son del mismo género los daños que causan las nieves á las sementeras de cereales, pues aunque hay ocasiones en que por esta causa al parecer no queda nada sobre la tierra, poniéndose las hojas amarillentas y secándose después, no por eso muere la planta, y al calentar el tiempo se desarrolla de nuevo con tanto vigor y robustez como si nada hubiese sufrido, lo cual debe dar origen á aquel dicho vulgar que principia: «año de nieves, año de bienes...»

Escasa por demás ha sido la pesca en nuestras costas este mes lo mismo que en los anteriores: así se ha visto la plaza de Madrid el día de Nochebuena desprovista del abundante besugo, que es para sus habitantes plato de ordenanza en las Navidades.

En efecto, según dicen de Castro-Urdiales, la marea del día 19, que ha sido la mas abundante de la temporada, solo produjo 800 arrobas de besugo, las que casi en totalidad fueron exportadas para la corte; pero á precio tan subido, que no es extraño que de lo poco haya sobrado mucho. Si se cumpliese aquel refrán «el buen año por la mar empieza», poco bueno deberíamos esperar.

Ocupada casi exclusivamente la atención de los pueblos en la elección de Diputados á Cortes, y habiendo vuelto á invadir la política el terreno que iban conquistando los intereses positivos, no es extraño hallemos tan pocas noticias de adelantos industriales.

En el precio de los granos ha habido grandes alteraciones en este mes, aunque circunscritas á algunos pueblos y provincias: por ejemplo en Salamanca, tierra de Campos y otros varios pueblos de ambas Castillas han bajado los precios de los granos, y esta baja ha sido mas notable en parte de Extremadura, como sucede en Cáceres, donde el trigo que se vendía á 44 rs., se ha vendido á 34. No ha sucedido lo mismo en los mercados consumidores, ni en aquellos de producción en que la exportación es mas fácil por encontrarse cerca de las carreteras, pues en estos se ha conservado casi á los mismos precios. (G. del C.)

D. Francisco Algarra, escribano de S. M., notario de reinos, del colegio de esta corte y del número del crimen del juzgado de Lavapiés.

Doy fe que en el expediente de denuncia hecha por D. Juan de Cardenas, promotor fiscal del juzgado de Maravillas, en concepto de subversivo y sedicioso del artículo inserto en el núm. 83 del periódico titulado el *Espectador* del viernes 20 de Noviembre del año próximo pasado, que principia: «Reseña histórica de las últimas Cortes», y concluye con las de «toda prensa liberal», recayó la sentencia siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid á 8 de Enero de 1847, reunido el tribunal, con asistencia del abogado fiscal, en el sitio y hora señalados para ver y fallar la presente causa formada contra D. Francisco Sales de Fuentes, editor responsable del periódico titulado el *Espectador*, tercera época, á virtud de denuncia del promotor fiscal del juzgado de Maravillas, del artículo inserto en el núm. 83 de dicho periódico, correspondiente al viernes 20 de Noviembre último, que bajo el epigrafe de Reseña histórica de las últimas Cortes, candidatas progresistas para las próximas, principia con las palabras «Las Cortes de 1845», y concluye con las de «toda prensa liberal», observadas las formalidades prescritas en las disposiciones vigentes sobre imprenta, y oídas la acusación y defensa, califica de culpable el impreso denunciado, y condena á dicho editor responsable Don Francisco Sales de Fuentes en la multa de 50,000 rs. de vellón y en todas las costas procesales, quedando además privado de los honores, distinciones, empleos ú oficinas públicas que tenga.

Recójase é inutilicéense los ejemplares del impreso condenado, publicándose esta sentencia en la Gaceta del Gobierno y en el Boletín oficial de la provincia. Así definitivamente juzgando lo dijeron, mandaron y firmaron, de que doy fe.—Miguel Vigil de Quiñones.—Miguel María Durán.—José María Montemayor.—Juan Fiol.—José Sivert.—José Morphy.—Ante mí, Francisco Algarra.

Lo relacionado mas por menor aparece de la precitada causa, y la sentencia inserta corresponde bien y fielmente con sus originales que obran en la misma, de que doy fe y á que me remito. Y para que conste y que se inserte en la Gaceta del Go-

bierno en virtud de lo mandado, pongo el presente que signo y firmo en Madrid á 9 de Enero de 1847.—Francisco Algarra.

## AVISOS.

### BANCO DE ISABEL II.

La junta directiva del Banco de Isabel II, teniendo presente la situación próspera de los negocios del establecimiento, el considerable desarrollo que han tenido las operaciones mercantiles é industriales y la demanda que proporcionalmente han tenido sus fondos; considerando además el ventajoso resultado que ha obtenido el aumento de su capital efectivo; teniendo por último en cuenta que la urgente é inmediata necesidad de poner en circulación mayor número de cédulas al portador exige proporcionalmente mas existencias en numerario, ha tenido por conveniente acordar en sesión de ayer, previas todas las formalidades que exige el art. 113 de los reglamentos aprobados por S. M., que se aumente el capital efectivo del Banco en 10.000,000 de rs., debiendo satisfacer los tenedores de acciones un 10 por 100 mas sobre su valor nominal, ó sea 500 rs. por acción.

Con este objeto la dirección del Banco ha señalado el plazo de 15 días, que terminará el 25 del mes corriente, para que los señores accionistas entreguen en la caja del establecimiento la cantidad señalada, acordando al mismo tiempo que el Banco pueda anticipar sobre las mismas acciones y al tipo anteriormente designado de 200 por 100 las cantidades que los mismos accionistas necesiten y demanden para cubrir el pago de este dividendo.

Madrid 10 de Enero de 1847.—El director gerente, M. S. Lopez.

### TRIBUNAL DE COMERCIO.

El juez comisario de la quiebra de D. Francisco Somalo y Torres, agente que fue de cambios de la Bolsa, ha señalado para junta de acreedores el miércoles 13 del corriente, á las once de su mañana, en la sala de audiencias de este tribunal, piso principal de la gefatura política, calle de San Martín.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de dichos acreedores y concurran á ella por sí ó por medio de otra persona autorizada competentemente, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Enero de 1847.—José de Celis Ruiz.

El Sr. juez comisario de la quiebra de D. Blas Quintana del Acebo ha vuelto á señalar para junta general de acreedores el día 15 del corriente, á las once en punto de su mañana, en la sala de audiencias del tribunal, piso principal de la gefatura política, calle de San Martín, adonde concurrirán en tanto sean tales acreedores por sí ó por medio de otra persona competentemente autorizada para que no les pare perjuicio alguno lo que se acuerde.

Madrid 9 de Enero de 1847.—José de Celis Ruiz.

En providencia de 5 del corriente ha sido declarado en estado de quiebra á instancia de acreedores la compañía anónima conocida con la denominación de Union comercial, retrotrayéndose sus efectos al 3 de Agosto del año próximo pasado. En su virtud y conformidad de lo que dispone el art. 1157 del código de comercio se previene que persona alguna haga pagos ni entregas á dicha compañía, á la comisión liquidadora de la misma, ó á los individuos de esta comisión como tales, debiendo verificarlo en su lugar á D. Juan Ruiz, depositario judicial nombrado, que vive calle de la Magdalena, esquina á la de las Urosas, tienda de comercio; y que aquellas en cuyo poder obren pertenencias de la compañía en quiebra, hagan manifestación de las que fueren por medio de notas que pasarán al Sr. juez comisario del asunto D. Basilio de Carranza, que vive calle de la Cruz, número 9, almacén de azúcares y cacao; en inteligencia de que de no cumplirlo tal y como se previene, serán responsables en el primer caso de las obligaciones que resulte tener pendientes en favor de la masa común, y en el segundo reputadas como ocultadoras y cómplices en la quiebra.

Madrid 9 de Enero de 1847.—José de Celis Ruiz.

### LICEO ARTISTICO Y LITERARIO.

El martes próximo á las ocho y media de la noche tendrá lugar en el Liceo la función extraordinaria en beneficio de los desgraciados de la Habana, en la que se ejecutará por los socios la comedia titulada *El hombre de mundo*, varias piezas de canto, y leerá una composición la Sra. Doña Gertrudis Gomez Avellaneda de Sabater.

Las personas que quieran adquirir billetes se dirigirán á la conserjería del establecimiento.—El secretario general.

### LA UNION HISPANO-FILIPINA, SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL.

Capital 100,000,000 en 10,000 acciones al portador  
40,000 id. nominales.  
50,000 á 2000 rs. cada una.

#### Directores.

D. Pedro Martinez Garde.  
D. Manuel Mayo de la Fuente.  
D. Luis de Estrada.  
D. Jacobo Maria Varela.

#### Junta de gobierno.

Excmo. Sr. D. Antonio Guillermo Moreno, presidente.  
D. Baltasar de Mier.  
D. Francisco Javier Albert.  
Excmo. Sr. D. Luis Lopez Ballesteros.  
D. Gabriel Irarreta Goyena.  
D. Dámaso Cerrageria.  
Excmo. Sr. D. Pedro Antonio Salazar.  
D. Juan Antonio Orbeta.  
D. Miguel de Najera.  
D. José de Atienza y Aguado.

D. Alejandro Perez Villar.  
D. Bernabé Gonzalez de Vibanco.  
D. Pedro de las Heras.  
D. Luis Mercader Sartorius.

Constituida esta sociedad con arreglo al código de comercio, los señores que hayan obtenido acciones podrán pasar á las oficinas de la misma, calle de Fuencarral, núm. 45, cuarto principal de la izquierda, á fin de enterarse del número de aquellas que ha sido posible concederles, y pagar el primer dividendo de 10 por 100 sobre 2000 rs. vn. de cada acción nominal, y la totalidad de las al portador desde el 25 del corriente al 10 de Febrero próximo en el Banco español de San Fernando, donde se les entregarán resguardos provisionales cangeables en las oficinas de la sociedad por los títulos correspondientes.

Las personas que en el plazo indicado no hubieren hecho efectivo el pago, se entenderá renuncian á la concesión de acciones hechas á su favor.

### SOCIEDAD METALURGICA DE SAN JUAN DE ALCARAZ.

Los accionistas se presentarán á pagar el 25 por 100 de sus acciones, correspondiente al tercer plazo, desde el 10 al 25 del presente mes, en el Banco de la Union, con arreglo á lo que previenen los estatutos de la sociedad.

Madrid 9 de Enero de 1847.—El director gerente, Miguel Safont.

### CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 10 de Enero de 1847.

Rs. Mts.

Han ingresado en este día, depositados por 858 individuos, de los cuales los 57 han sido nuevos imponentes. . . . . 49,995  
Se han devuelto á solicitud de 38 interesados.. 33,497..24

EL DIRECTOR DE SEMANA,

Diego del Rio.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de Salamanca.—Manuela Arrair, natural de la ciudad de Vitoria, hija de Blas y de María Manrique de Lara, de 27 años de edad, soltera, aunque se supone casada con José Gonzalez Andrade, natural de Granada, ambos domiciliados en la ciudad de Salamanca, salió de esta el 22 de Octubre de este año en el coche de diligencias, y con dirección á Madrid, llevando un hijo llamado Rafael, que á la sazón tenía 14 meses, y un baul pequeño ó de media carga. Aunque indudablemente llegó á dicho punto, pues que en él le ha sido aprehendido el baul que conducía, no ha podido la misma ser capturada á pesar de las mas eficaces diligencias que se han practicado al intento. Y siendo en extremo interesante su prisión conforme á lo acordado en providencia del día de ayer en la causa criminal que instruyo contra el José Gonzalez Andrade y otros consortes por el robo ejecutado en la noche del 4 al 5 de Octubre en la casa de la marquesa viuda de Castellanos, vecina de esta ciudad, excito por el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid, el celo de todas las autoridades competentes del reino, para que si tuviesen ó adquiriesen noticia del paradero de la Manuela Arrair procedan á su captura, remitiéndola asegurada á disposición de este mi juzgado.

Salamanca 29 de Diciembre de 1846.—José de Poveda.

### VACANTES.

D. Enrique O'Neale y Saelices, teniente primero de alcalde de esta ciudad.

Hago saber que se halla vacante la plaza de maestro mayor de obras públicas de esta referida ciudad, dotada con 3650 rs. anuales, que el ayuntamiento de mi presidencia desea que se provea en individuo que tenga la calidad de arquitecto: á este fin he dispuesto la publicación del presente para su inserción en la Gaceta del Gobierno, y á fin de que los aspirantes á dicho destino dirijan sus solicitudes á esta alcaldía en el término preciso de 50 días, contados desde el en que se inserte este edicto en el referido periódico.

Puerto de Santa María 31 de Diciembre de 1846.—Enrique O'Neale.—Pedro Antonio Pacheco.

### TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.  
1º Brillante sinfonia.  
2º Se pondrá en escena la gran comedia de magia en cuatro actos, escrita por D. Juan Eugenio Hartzenbusch, titulada

#### LA REDOMA ENCANTADA.

CRUZ. A las siete y media de la noche.  
Sinfonia á completa orquesta.  
El melo-mimo-drama-cómico-pantomímico-burlesco; en tre actos, titulado

#### TODO LO VENCE AMOR,

#### ó LA PATA DE CABRA.

INSTITUTO. A las siete y media de la noche.

#### EL GUANTE Y EL ABANICO.

Intermedio de baile.  
Concluyendo con un divertido fin de fiesta.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.